# Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada - Níjar»

09-06-2012
Normativas
**Objeto:**
Emitir decisión favorable para que la Denominación Específica «Tomate de la Cañada-Níjar» sea registrada como Indicación Geográfica Protegida y publicar, como Anexo de la presente Orden, el pliego de condiciones que deben cumplir los tomates de la citada indicación.

Aprobar el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» y de su Consejo Regulador.

**Orden de 17 de enero de 2012**:

Se modifica el Pliego de Condiciones Anexo al Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» y de su Consejo Regulador, aprobado por Orden de 30 de enero de 2008, que pasa a tener nueva redacción según figura como Anexo a la presente Orden.

**Concepto:**
En el pliego de condiciones del anexo se detallan los siguientes aspectos:

A. NOMBRE DEL PRODUCTO

B. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

C. DELIMITACIÓN DE LA ZONA GEOGRÁFICA

D. ELEMENTOS QUE PRUEBAN QUE EL PRODUCTO ES ORIGINARIO DE LA ZONA

E. OBTENCIÓN DEL PRODUCTO F. VÍNCULO CON EL MEDIO GEOGRÁFICO

G. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

H. ETIQUETADO

I. REQUISITOS LEGISLATIVOS NACIONALES

**Base legal:**
ORDEN de 11 de octubre de 2007, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de Registro de la Indicación «Tomate de la Cañada-Níjar».
ORD2007-30-39.pdf [1]

ORDEN de 30 de enero de 2008, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» y de su Consejo Regulador.
ORD2008-49-62.pdf [2]

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación, por la que se concede la protección nacional transitoria a la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada- Níjar».
RES2008-22604-22610.pdf [3]

Orden de 17 de enero de 2012, por la que se modifica el Pliego de Condiciones anexo a la Orden de 30 de enero de 2008, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida

«Tomate La Cañada-Níjar» y de su Consejo Regulador.
http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2012-17-01-32-40.pdf [4]

Reglamento de Ejecución (UE) nº 487/2012 de la Comisión, de 7 de junio de 2012, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Tomate La Cañada (IGP)].

http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2012-487-66-67.pdf [5]

**Enlaces:**
[1] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2007-30-39.pdf
[2] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2008-49-62.pdf
[3] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2008-22604-22610.pdf
[4] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2012-17-01-32-40.pdf
[5] http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2012-487-66-67.pdf